



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13306

Viernes 6 de Diciembre de 2019

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaría General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2019 - Ley I N° 664 - Dto. N° 1337 - Adhesión a la Ley Nacional N° 26.233	2
Año 2019 - Ley II N° 240 - Dto. N° 1338 - Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo	2-3
Año 2019 - Ley XV N° 29 - Dto. N° 1339 - Adhesión a la Ley Nacional N° 27.046	3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 1335 - Vétase Proyecto de Ley	4
--	---

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1342 y 1343	4-5
--------------------------------------	-----

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2019 - Res. N° 225 a 232	5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2019 - Res. N° V-230	7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2019 - Res. N° III-69 y III-70	7
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2019 - Res. N° IV-122	7-8
Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. N° XXI-307 a XXI-309	8
Subsecretaría de Gestión Institucional a cargo del Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. N° XXI-310	8
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2019 - Res. N° XX-09	8
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2019 - Res. N° XII-52 y XII-53	8-9
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2019 - Res. N° XV-124	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. Conj. N° III-68 y XXI-306	9
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2019 - Res. Conj. N° III-71 y V-233	9
Ministerio de Turismo y Ministerio de Gobierno	
Año 2019 - Res. Conj. N° XXVII-44 y II-281	10
Secretaría de Pesca y Ministerio de la Producción	
Año 2019 - Res. Conj. N° XI-34 y XXIII-46	10
Secretaría de Pesca y Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2019 - Res. Conj. N° XI-35 y XII-54	10

DECLARACIÓN

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2019 - Decl. N° 15	10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-20

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26.233

LEY I N° 664

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26.233, Ley de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil y al Decreto N° 1202/08 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentario de la misma.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1337/19
Rawson, 26 de Noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Ley Nacional N° 26.233, Ley de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 664
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. SILVINA NICHOLSON

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO

LEY II N° 240

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incrementátese el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo que mediante Ley II N° 214 se ha puesto en vigencia para el Ejercicio 2019; en la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.023.635), de acuerdo con la finalidad y distribución que como Planillas Anexas forman parte integrante de la presente Ley:

	EROGACIONES	OTRAS
EROGACIONES FINALIDAD	CORRIENTES	
EROGACIONES	DE CAPITAL	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	7.023.635,00
	7.023.635,00

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo pondrá a disposición el incremento presupuestario de este Poder Legislativo de acuerdo con el monto al que se hace referencia en la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1338/19
Rawson, 26 de Noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a incrementar el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo que mediante Ley II N° 214 se ha puesto en vigencia para el Ejercicio 2019, para ser afectado a la Oficina Anticorrupción; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: II N° 240
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. SILVINA NICHOLSON

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.046

LEY XV N° 29

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.046, Ley de Prevención de Trata de Personas.

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 1° de la Ley XV N°19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Establézcase la obligatoriedad de la impresión en los comprobantes de impuestos, recibos y facturas que emita la Dirección General de Rentas de la Provincia sobre la siguiente leyenda: «LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA ARGENTINA ES UN DELITO SEVERAMENTE PENADO. DENÚNCIELO. A la Línea Nacional Gratuita y Anónima 145 y Provincial 2804-868302».

Artículo 3°.- Sustitúyase el artículo 2o de la Ley XV N° 19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Todo comprobante de pago o recibo expedido por organismos pertenecientes a la Administración Pública Provincial deberán contar con la siguiente leyenda: «LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA ARGENTINA ES UN DELITO SEVERAMENTE PENADO. DENÚNCIELO. A la Línea Nacional Gratuita y Anónima 145 y Provincial 2804-868302».

Artículo 4°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Ley XV N° 19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- En las páginas Web de los organismos pertenecientes a la Administración Pública Provincial, se deberá publicar en forma permanente el mensaje: «LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA ARGENTINA ES UN DELITO SEVERAMENTE PENADO. DENÚNCIELO. A la Línea Nacional Gratuita y Anónima 145 y Provincias 2804-868302.

Artículo 5°.- Sustitúyase el artículo 4o de la Ley XV N° 19, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- Establézcase que las empresas de servicios públicos que prestan sus servicios dentro

del territorio de la Provincia deberán incluir en sus respectivos comprobantes de pago la leyenda «LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA ARGENTINA ES UN DELITO SEVERAMENTE PENADO. DENÚNCIELO. A la Línea Nacional Gratuita y Anónima 145 y Provincial 2804-868302».

Artículo 6°.- Establézcase exhibir en lugares visibles en todos los edificios pertenecientes a la Administración Pública Provincial (Ministerios, Secretarías, Entes Autárquicos, Jefatura de Policía, Fiscalía de Estado y Contaduría General), cartelería o lo que considere la Autoridad de Aplicación para ampliar los espacios de acuerdo a las necesidades estratégicas de las áreas

Correspondientes la siguiente leyenda: «LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA ARGENTINA ES UN DELITO SEVERAMENTE PENADO. DENÚNCIELO. A la Línea Nacional Gratuita y Anónima 145 y Provincial 2804-868302".

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo establecerá un plan de adecuación a esta Ley, el cual garantice el cumplimiento de la misma en un plazo no mayor a un año.

Artículo 8°.- Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 9° - LEY GENERAL. Comuníquese al poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1339/19
Rawson, 26 de Noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Ley Nacional N° 27.046, Ley de Prevención de Trata de Personas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de noviembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XV N° 29
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dra. SILVINA NICHOLSON

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Proyecto de Ley

Dto. N° 1335/19

Rawson, 26 de Noviembre de 2019

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 12 de noviembre de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 095/19 - P.HL. el día 13 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Consejo de responsabilidad de los Servicios Públicos Esenciales CORESPE;

Que este Poder ejecutivo ha resuelto potenciar los modelos de Regulación de los Servicios Públicos, a través de la coordinación y unificación de los actores principales de la Provincia;

Que el propósito central de la regulación mediante el funcionamiento del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut es la construcción de una nueva institucionalidad que replantee y diseñe una Política estratégica en materia de Servicios Públicos que sea transversal a los periodos políticos y constituya la base para la inversión y el desarrollo a largo plazo de la matriz de servicios de la Provincia;

Que el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, en el marco de la Ley I N° 196, es la autoridad de aplicación de la Ley I N° 191 del marco regulatorio eléctrico provincial, y por lo tanto controla que la actividad del sector se ajuste a los objetivos fijados legalmente;

Que para dar cumplimiento a las normas contenidas en el marco regulatorio y las obligaciones del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, las normas y reglamentaciones que dicte el organismo deberán priorizar y garantizar la prestación del servicio público de distribución en el territorio de la provincia por sobre cualquier otro propósito;

Que en el momento de la puesta en funcionamiento del EnRe, se dio cumplimiento al compromiso asumido por la Provincia del Chubut al firmar el Pacto Federal Energético aprobado mediante Ley I N° 622;

Que las funciones asignadas al CORESPE se superponen y/o colisionan con otras propias de organismos actualmente en funciones, particular y especialmente con el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, EnRe;

Que en la práctica el CORESPE habría de generar una duplicidad de funciones y atribuciones que resultan incongruentes con el objetivo funda-

mental de promover un ordenamiento sistémico de los Servicios Públicos Esenciales en todo el territorio de la Provincia;

Que la Ley tal como fue sancionada establece modificaciones a las misiones y funciones del EnRe, convirtiéndolo tácitamente en autoridad de seguimiento y control de las Resoluciones del CORESPE;

Que el funcionamiento del CORESPE y el diseño institucional que se propone reemplazan principios consagrados en Leyes Nacionales, Provinciales y escuelas regulatorias internacionales;

Que asimismo se adjudica al CORESPE la facultad de aprobar o rechazar las obras de infraestructura destinadas a la mejora o prestación de los servicios públicos, inmiscuyéndose en funciones que son propias del Poder Ejecutivo;

Que por los fundamentos expuestos, y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial este Poder Ejecutivo considera necesario vetar el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase el Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Consejo de Responsabilidad de los Servicios Públicos Esenciales, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 12 de noviembre de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 095/19 - P.HL., el día 13 de noviembre de 2019.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dra. SILVINA NICHOLSON

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1342

02-12-19

Artículo 1°.- Reconocer al Oficial Principal QUEUPIMIL, Eliceo Arquímedes (D.N.I. N° 29.984.244, clase 1.984), el pago del 50% de viáticos por haber asistido al «Curso de Formación de Fuerzas Especiales de Gendarmería Nacional», entre los días 16 de abril al 14 de septiembre del año 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 1343 02-12-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase, a partir del 28 de septiembre de 2017. al grado inmediato superior (Oficial Inspector) al Oficial Subinspector RAMOS, Jesús Eduardo Andrés (D.N.I. Nº 28.512.651, clase 1981) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Subalterno mencionado en el Artículo anterior, se tomara como fecha de ascenso el 01 de enero de 2017.-

Artículo 4°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

**RESOLUCIÓN Nº 225/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 5 y 7 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 226/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 227/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 12 y 14 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 228/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut para que, en un plazo improrrogable de tres (3) días a partir de la notificación de la presente informe lo que a continuación de detalla:

a) Cantidad de verificaciones automotor, discriminadas por mes y ciudad de realización, que se han llevado a cabo en el marco del Convenio Celebrado entre el Gobierno Provincial y la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos y Moto vehículos con fecha 24 de agosto de 2018, desde el inicio de la vigencia del Convenio.

b) Costo del servicio que se ha percibido en cada caso, monto depositado en la cuenta bancaria denominada «DRG Chubut Recaudación Puente N°200229-014» del Banco del Chubut SA.

c) Lugares habilitados para realizar la verificación, detallado por ciudad, indicando si se ha cerrado alguno desde la puesta en vigencia del Convenio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 229/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Foro Federal de la Economía Cooperativa, Social, Autogestiva y Popular, que se realizará el día viernes 29 de noviembre de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Foro Federal de la Economía Cooperativa, Social, Autogestiva y Popular, que se realizará el día viernes 29 de noviembre de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 230/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 1303/19, al Proyecto de Ley sancionado por esta Legislatura el día 5 de Noviembre de 2019, el cual tiene por objeto proteger y garantizar integralmente todos los derechos de las personas y personas por nacer con cardiopatías congénitas, de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los derechos humanos.

Artículo 2°.- Insistir en la sanción del Proyecto de Ley aceptando la parte no vetada.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 231/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las Jornadas sobre la Prevención del Suicidio Adolescente», a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2019 en la ciudad de Esquel y en donde disertará el prestigioso suicidólogo, Dr. Héctor Basile, de reconocida trayectoria a nivel nacional.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Eje-

cutivo declare de interés provincial las Jornadas sobre la Prevención del Suicidio Adolescente», a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2019 en la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 232/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el libro «Políticas Públicas en Comodoro Rivadavia. Estado, Sujeto e Instituciones en Red», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 3 de diciembre de 2019, de 17 a 21 hs. en el CIP.

Artículo 2°.- Que vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro descrito en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-230 **28-11-19**
Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, en

virtud de las irregularidades denunciadas a los fines de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, respecto de los hechos denunciados en el Expte. N° 1659-MCG-2019, de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 18, según Artículos 152° y 180°.-

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-69 **25-11-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Oficina Fiscal Rawson del Ministerio Público Fiscal, por la agente RUBILAR ACEVEDO, Elena Elizabeth (M.I. N° 24.457.509 - Clase 1975) cargo Ayudante Administrativo- Clase V- Carrera Personal Administrativo- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, del Área de Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta por Resolución N° III 16/19, a partir del 05 de septiembre 2019.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Res. N° III-70 **25-11-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones del agente DE BENITO, Alejandro Luis (M.I. N° 23.788.718 - Clase 1974) cargo Contador «B»- Código 4-021- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Gerencia de Administración de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, dispuesta por Resolución N° III 10/19, a partir del 03 de septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-122 **27-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de septiembre de 2019, al agente José Eduardo CHAUQUE (M.I. N° 20.734.641- Clase 1969) cargo preceptor Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Ado-

lescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a los derechohabientes, veinte (20) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2018 y trece (13) días hábiles de licencia anual por vacaciones, proporcional al período 2019, siendo de aplicación a lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40-Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 Programa 19- Atención al Niño, Adolescente y Familia- Actividad 1- Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia- Ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-307 26-11-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2019 la renuncia interpuesta por la agente PERRAMON, María Estrella (Clase 1987- M.I. N° 33.190.774) cargo Agrupamiento A- Clase II- Grado I- Categoría 8, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-308 26-11-19

Artículo 1°.- Limitar las horas mensuales realizadas por la Señora TEIXEIRA Brenda Maricel (Clase 1984 - M.I. N° 30.883.632), con funciones como operadora de apoyo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de octubre de 2018.

Res. N° XXI-309 26-11-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2019 la renuncia Interpuesta por la agente MANSILLA, María Cristina (Clase 1958 - M.I. N° 13.564.162) cargo Agrupamiento A- Clase III- Grado IX- Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-310 27-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Municipalidad de Trelew al agente RAMIREZ, Facundo Ezequiel (M.I. N° 32.650.346 - Clase 1987), quien revista el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria de Nivel Central del Ministerio de Salud, que fuera otorgada mediante Resolución N° XXI - 130/19, en virtud de la Circular N° 06/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 12 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-09 25-11-19

Artículo 1°.- Autorizar a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Hidrocarburos, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo los mismos responsables por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.-

ANEXO I

	APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE
1	ZAPATA, María Cecilia	28.075.831	1980
2	ESPINOSA, Claudia Daniela	39.884.022	1996
3	SOSA, Marcelo David Alejandro	20.346.757	1968
4	OLIMA, Oscar Antonio	17.446.427	1966

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-52 28-11-19

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo de 2019 la renuncia al Cargo de Revista: Medio Oficial de Oficios, Categoría 6, Planta Permanente del convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Prosperino PAZ UREÑA, (M.I. N° 12.450.891 - Clase 1956) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto

conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, como asimismo seis (6) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria proporcional correspondiente año 2019, no usufrutuada.-

Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento- Actividad 1- Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento- Ejercicio 2019.-

Res. N° XII-53 28-11-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Septiembre de 2019 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de UN MIL CIENTO VEINTITRES (1.123) horas extras al 50% y SEISCIENTAS SESENTA Y TRES (663) horas extras al 100%, en un total de UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS (1.786) horas extras correspondientes al mes de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos- Actividad 1- Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas- Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica- Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento- Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento- Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones- Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones- Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable- Actividad 1: Desarrollo e Investigación sistemas de Energía Renovables- Ejercicio 2019.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-124 27-11-19

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ZAPATA, Matías Emilio (M.I. N° 33.771.235 - Clase 1988) cargo de revista Jefe Sección Administrativa- Depósito- Clase XII- Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa I- Depósito- Clase XIV- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Suministros a partir del 01 de agosto de 2019 y

hasta el 26 de septiembre de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ZAPATA, Matías Emilio (M.I. N° 33.771.235 – Clase 1988) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe Sección Administrativa- Depósito- Clase XII- Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa I- Depósito- Clase XIV- Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 26 de septiembre de 2019.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial- Actividad 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2019.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° III-68 MEyCP y XXI-306 MS 25-11-19

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones de la agente SANDIN, Lucia (M.I. N° 26.889.526 - Clase 1978) cargo Jefe Departamento Gestión Técnica y Administrativa de Proyectos- Clase XII- Carrera Personal Superior/Jerárquico- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Dirección General de estudios y Proyectos dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Hospital Zonal Trelew «ADOLFO MARGARA» dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, dispuesta por Resolución Conjunta N° III 29/19 y N° XXI 128/19, a partir del 16 de septiembre 2019.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° III-71 MEyCP y V-233 MCG 28-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones de la agente SAN MARTÍN, María Fernanda (M.I. N° 33.257.009 - Clase 1988) cargo Jefe de Departamento Instrucción N° 4- Clase II- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de Sumarios- Asesoría General de Gobierno- Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 29 de agosto de 2019.-

**MINISTERIO DE TURISMO Y MINISTERIO DE
GOBIERNO**

**Res. Conj. N° XXVII-44 MT y
II-281 MG**

27-11-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Mario Enrique SALLAGO (M.I. N° 27.092.259 - Clase: 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo- Código: 3-004- Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, en orden al periodo que abarca desde el día 01 de enero de

2019 y hasta el día 18 de agosto de 2019 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

**SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN**

**Res. Conj. N° XI-34 SP y
XXIII-46 MP**

27-11-19

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones en la Dirección de Puertos Explotación Directa dependiente de la Secretaría de Pesca, al agente ROA Luciano Andrés (M.I. N° 34.665.042 - Clase 1989) cargo Ayudante Administrativo- Categoría IV- Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos- Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del 10 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 2°.- La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE INFRA-
ESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**Res. Conj. N° XI-35 SP y
XII-54 MIPySP**

28-11-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Pesca, al agente Pedro CASTILLO- cargo Capataz de Cuadrillas Menores- Clase VIII- Agrupamiento Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 18 de marzo de

2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Secretaría de Pesca deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 15/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la obra y trayectoria del señor Luis Rosales, cantautor y concertista de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la obra y trayectoria artística del cantautor Luis Rosales.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO MARIA ELIDA en los autos

caratulados, Rufino María Elida S/Sucesión abintestato (Exp. N° 000824/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 28 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALLEJAS ARMONIA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Callejas Armonia María S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000596/2019), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 22 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de JERIBERTO MARIEZCURRENA, DNI 7.311.433, y NIEVES BENGEOA, DNI 3.595.037, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Mariezcurrena, Jeriberto y Bengoia, Nieves S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1260 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, noviembre 26 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la

Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO ERNESTO SAGRIPANTI, DNI. N° 8.440.740, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Sagripanti, Emilio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1253 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, noviembre 26 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650,1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRADA REBOREDO, JOSÉ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Prada Reborado, José S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002247/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora STELLA MARIS NIGRO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- El plazo indicado precedentemente deberá computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edictos de citación, los que se ordenan por Tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local.- Así ha sido dispuesto en los autos caratulados «Nigro, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 01219/2019), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo.-

Puerto Madryn, 28 noviembre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-19 V: 09-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. RODOLFO MEDVEDSKY y MARIA TORRACA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Medvedsky Rodolfo y Torraca, María s/Sucesión», Expte. N° 1561/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 05-12-19 V: 09-12-19

EDICTO

La Sra. Jueza Letrada en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Blasco, cita y emplaza a los codemandados CARLOS HUMBERTO CABANA DNI: 31.437.489 y LUCIANA MURIEL CONTRERAS DNI: 39.154.395 para que en el plazo de 5 (cinco) días se presenten a estar a derecho en juicio caratulado «Tierras Patagónicas S.R.L. c/ Delgado, Eliseo y otros y/o quienes resulten ocupantes s/ Acción reivindicatoria» (Expte. 40/2017) bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de Dos (2) días.-
Trelew, Chubut,... de Noviembre de 2019.-

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 05-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BIAZZO en los autos caratulados, Malzone Carmelo y Biazzo Irene S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000417/2011, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 29 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-12-19 V: 10-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA BEATRIZ JELICICH, para que se presenten en autos

Jelicich, Marta Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 919/2019).-

Publíquese por un (1) Día, (Art. 2340 CCyCN), bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de Noviembre de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 06-12-19

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Barbera, Mario Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1046, año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR

BARBERA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 29 de noviembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-12-19 V: 10-12-19

EDICTO N° 20/2019

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «Saez, Anahí Mailén C/Saez, Hernán Alberto s/SUPRESION DE APELLIDO», Expte. N° 000277/2019, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos meses, en atención al pedido de cambio de apellido so-

licitado por la Sra. ANAHÍ MAILÉN SAEZ, D.N.I. N° 41.597.428, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2019.-

CINTIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

P: 06-12-19 y 06-01-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun - Juez, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, emplaza a los demandados Sr. ANEIRIN WILLIAMS y/o sus herederos, para que en el dentro de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, caratulado: «Espinoza, Isabel C/Williams, Aneirin y/o sus Herederos S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA», Expte. N° 125/2019, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 346 del Cpr). Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el «Boletín Oficial» y Diario de mayor circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 7 de Octubre de 2019.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-12-19 V: 09-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PATERLINI ELSA Y GAJARDO AMERICO ADIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Paterlini Elsa y Gajardo Américo Adiel S/Sucesión abintestato» (Expte. 00950/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 27 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 06-12-19 V: 10-12-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «MARIÑO MARIANO ADRIAN C/PESSOLANO MAURICIO EDGARDO S/Ejecutivo» (Exp. 584 – Año 2016), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: CHEVROLET PICK UP CABINA DOBLE, Modelo S10 2.8 TD 4x4 LTZ, Marca Motor MWM, Número Motor V1A003740, Marca Chasis CHEVROLET, Número Chasis 9BG148MHOCC401501, Dominio LJI-472, en el estado en que se encuentra. BASE: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000).- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que al día 28 de Noviembre del 2018 adeuda en concepto de impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 17.056,40 correspondiente al periodo en juicio 08° cuota año 2012 a 08° cuota año 2013 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder y por la suma de \$ 72.485,70 por el período 09° cuota año 2013 a 11° cuota año 2018. Asimismo informa que registra multas por infracciones de Tránsito según Acta N° 44974 y 46869 del 2016 por la suma de \$ 12.000 y Acta n° 155003-158901-429-164002-164628-16396 Resolución n° 6145/2015 por \$ 6.828,60. Se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 404 del C.P.C.C.)- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 11 de Diciembre del 2019 a las 11.30 horas, en la calle Belgrano N° 631 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de señal y el 5% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos impuesto previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponda con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 22 de Noviembre del 2019.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-12-19 V: 09-12-19

**TOYOTA DE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
 REMATARA POR EJECUCION DE PRENDA (Art. 39
 Ley 12.962)**

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira Tº 4 Fº 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, substará el día 13 de DICIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) Un automotor usado Marca: TOYOTA, Tipo: SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: ETIOS XLS 1.5 6M/T, Modelo Año: 2018, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2NR4201519, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRK29BT3J0157790, Dominio: AC503MC, BASE \$ 250.000.000.-; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 11 y 12 de DICIEMBRE de 13:00Hs. a 15:00Hs., se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3º subsuelo (Complejo Paseo La Plaza). Condiciones de venta: Señal: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la señal y/o depósito bancario.- Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 11-30066598/2364691598 o SUBASTAS.TCFA@gmail.com. CHUBUT., ... de NOVIEMBRE de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público.-

P: 06-12-19

EDICTO DE SUBASTA Nro...85/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados OFICIO U-1218 JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 14 NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, A CARGO DEL DR. JULIO LEOPOLDO FONTAINE, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. MIRTA

IRENE MORRESI en autos SCEBBA FLORENCIA C/GOMEZ MAIDANA RICARDO BENITO-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES EXPTE. NRO. 6428592 Expte. 001446/18 el Martillero Público José Antonio Quintero, substará el día 14 de DICIEMBRE de 2019 a las 13,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca RENAULT Modelo DUSTER OROCH Dominio AA443GT CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de señal cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal) DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 18/10/2018 el vehículo registra deuda en concepto de impuesto automotor por los siguientes períodos 05/2017 a 10/2018 por un monto de \$ 12.543,79. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348 bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada, (arts.162 y 183 de la Ley XXIV Nro.38 «Código Fiscal de la Provincia del Chubut» y art 42 de la Ley XXIV Nro. 82 «Ley de Obligaciones Tributarias». INFORMES: TE 154753579.-

COMODORO RIVADAVIA, 25 de NOVIEMBRE DE 2019.

JUAN V. ANCEBU
 Secretario de Refuerzo

I: 05-12-19 V: 06-12-19

**EDICTO LEY 19.550
 MULLER GRIFFITHS S.A.S. CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socios: Ado David Griffiths, CUIT 20-23920110-6, nacido el 07 de Agosto de 1974, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, documento nacional de identidad N°23.920.110, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Antonio Viedma N° 3220 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y la señora Muller Sandra Carola Cuil 23-25973802-4 nacida el 05 de Mayo de 1977, de nacio-

alidad argentina, de estado civil casada, documento nacional de identidad N° 25.973.802, domiciliada en calle Antonio Viedma N° 3220, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento de constitución: 18 días del mes de Septiembre de 2019 y 05/11/2019.

Denominación: MULLER GRIFFITHS S.A.S.

Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en calle Antonio Viedma N° 3220, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) la fabricación, elaboración artesanal, y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan dulce, pre pizza, pan lácteo, tostadas, grisesines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social y cualquier otro clase de productos alimenticios o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. b) Financieras: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes relacionadas con la actividad a desarrollar, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 50 años, contados partir de la fecha de constitución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) divididos por diez mil acciones (20.000) por un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una (acciones ordinarias escriturales).

Órgano de Administración. La gestión de negocios sociales estará a cargo de un director y de un director suplente quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Director Titular el señor Aldo David Griffiths, CUIT 20-23920110-6 documento de identidad N° 23.920.110, quien durara en el cargo por tiempo indeterminado, Director Suplente la señora Sandra Carola Muller Cuil 23-25973802-4 nacida el 05 de mayo de 1977, de nacionalidad argentina, documento nacional de identidad N° 23.973.802, domiciliada en calle Antonio Viedma N° 320, Trelew; quien durara en el cargo por tiempo indeterminado.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-12-19

EDICTO LEY N° 19.550

Datos personales de los Socios: Señor LIN Yonghui, nacido el 15 de noviembre de 1981, de nacionalidad China, con Documento Nacional de Identidad N° 94.030.433, C.U.I.T. 20-94030433-5, de estado civil soltero, de Profesión comerciante, domiciliado en Güemes N° 482 en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha Instrumento Constitutivo: 05 de Noviembre de 2019

Denominación: **ENJOY S.A.S.**

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.-

Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: A la instalación de negocios, ya sea minoristas o mayorista, destinados a la compra-venta de verduras, fiambres, lácteos, bebidas, alimentos no perecederos, productos cárneos y demás productos destinados al consumo humano y animal, en cualquiera de sus formas.- Se dedicará en particular, a la compra-venta de fiambres, lácteos, carnes vacuna, ovinas, porcinas, de aves y todas las demás carnes que se comercialicen, en cualquiera de sus formas, despostar, fraccionar y envasar carnes en cualquiera de sus formas, para su venta al público o distribuir las. A la fabricación de embutidos en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas, patentes y demás derechos de propiedad relacionadas con su actividad comercial e industrial. b) Servicios: a la prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio del transporte de cargas generales, de mercaderías y productos, de animales, de granos y cereales; de cosas y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, por medios terrestres, propios o ajenos. A la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país o fuera de él; c) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Proveedor naval: a las tareas de remolque de Buques, provisión de combustible, provisión de grúas móviles y otros elementos

mecánicos, tareas de reparaciones y/o servicios navales, tareas de amarre y desamarre de embarcaciones y a la provisión en general de todo tipo de bienes muebles y alimentos para barcos y sus tripulantes y servicios en muelle; f) Inmobiliarias: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados, Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares; g) Gastronómicas: A la instalación de casas de comidas para servir las en el mismo lugar o prestar servicios fuera de sus locales comerciales, ya sea en locales propios o arrendados, a concesiones de explotación de casas de comidas o servicios gastronómicos a personas en todo tipo de lugares, incluso en todos los medios de transportes, públicos o privados; h) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 900.000.

Administración: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en sus cargos por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente, quien durará en su cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador Titular el Señor LIN Yonghui, nacido el 15 de noviembre de 1981, de nacionalidad China, con Documento Nacional de Identidad N° 94.030.433, C.U.I.T. 20-94030433-5, de estado civil soltero, de Profesión comerciante, domiciliado en Güemes N° 482 en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Administrador Suplente la Señora CHEN Jiali, D.N.I. N° 94.532.544, C.U.I.T. N° 27-94532544-0, de nacionalidad China, estado civil soltera, profesión comerciante, nacida el 16 de Febrero de 1986, domiciliada en calle Pellegrini N° 1896 de la Ciudad de Trelew Pcia del Chubut.

Representación Legal: Señor LIN Yonghui, D.N.I. N° 94.030.433.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Sede Social: Pellegrini N° 1.857 – Trelew

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-12-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. 24.929.437), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 817/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la y Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO
Asesor Legal
Ministerio de Educación
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. N° 24.929.437- Clase 1975), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV (Rawson), comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.
Resolución XIII N° 817

I: 25-11-19 V: 06-12-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Resolución XIII N° 822

I: 25-11-19 V: 06-12-19

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. 27.532.136), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 822/19, en cumplimiento con lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 620. - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO
Asesor Legal
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente GIMENEZ Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980) dispuesto mediante Disposición N° 20/19 - STES – emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región IV de Comodoro Rivadavia, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región VI (Comodoro Rivadavia), comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 28 de Diciembre del año 2019 a las 16:30 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.-
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados de los Ejercicios cerrados el 30 de Abril del 2018 y 30 de Abril del 2019 e informe de la Comisión Fiscalizadora.-
5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.-
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: TESORERO, 1° VOCAL TITULAR, 1° Y 3° VOCAL SUPLENTE Y LOS DOS REVISORES DE CUENTAS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44° del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA
Vicepresidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R

RUBEN CIFUENTES
Secretario
Comisión Directiva
A.B.V.C.R

I: 04-12-19 V: 06-12-19

ASOCIACIÓN MAR Y VALLE

CONVOCATORIA

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea

General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2019, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3- Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario.

2) Motivo del llamado fuera de término del ejercicio vencido el 31/12/2018.

3) Tratar observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia

4) Consideración de la memoria, balance general, inventario y estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-2018.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaría de la sede social.

CARLOS CARVALHO
Presidente

SILVIO DIAZ
Secretario

I: 05-12-19 V: 09-12-19

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DEL VALLE DE SARMIENTO

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los asociados de la asociación civil «CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DEL VALLE DE SARMIENTO» para el día 13/12/2019, a las 19:00hs en la sede de la Cámara, calle Perito Moreno 345 de esta ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut Para tratar los siguientes temas: 1) Designación de dos socios para refrendar el acta, 2) Ratificación de la convocatoria y orden del día por parte de los socios presentes en el acto, 3) Justificación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término; 4) Consideración de Memoria, Balances general, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/01/2019;

5) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.-

Sarmiento - Chubut, 22 de noviembre 2019.-

Presidente
LUIS OMAR FANJUL

Secretaria
GARCIAANDREA

P: 06-12-19

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

Objeto: ADQUISICION DE BIENES: Una (1) Camioneta Pick Up 4 X 2 – Doble Cabina. 0Km

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00.-)

Garantía de Oferta : \$ 16.000.- (PESOS DIECISEIS MIL)

Lugar de Entrega Localidad de Esquel

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso – Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Actos de Apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1º Piso

Día: 17 de Diciembre de 2019- Hora:10:00 Hs.

Expediente N°50/2019

I: 06-12-19 V: 09-12-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «REPARACIÓN INTEGRAL DE 6 MOTORES CUMMINS – TALLER DIESEL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTAY TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVO (\$ 5.257.073,96).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut., FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 03-12-19 V: 06-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 43/2019

Objeto: «Alquiler de Inmueble para Organismos Ju-

diciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 17 Diciembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 17/12/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-12-19 V: 09-12-19



31 Viviendas de 60 Barrio Baden

PEÑA CONSTRUCCIONES SRL- Código 2118

ESQUEL

Nº Inscripto	Fecha	TITULAR	Documento	CO-TITULAR	Documento	Puntaje
3059	18/12/2007	ANTECO, TERESA	12.977.613			260
2297	27/11/2006	MONBERG, ANA ISSA	2.338.425			255
3505	11/06/2009	ONATIBIA, SANDRA MABEL	22.615.955			255
2055	15/06/2008	TRONCOSO, VALERIA LORENA	27.975.062			250
56	08/09/2004	MANOSALVA, PATRICIO RICARDO	18.218.839	MEZA, MIRNA GLADIS	26.389.439	240
1043	17/05/2005	OYARZUN, MARGARITA ISABEL	26.944.809			240
2161	25/08/2006	CASTILLO, WALTER AMERICO	25.335.767	FRANCO, JORGELINA IVANA	27.598.594	240
4239	24/07/2013	PARDO, VILMA KARIN	23.709.327			240
82	09/09/2004	MELIN, GISELA VANESA	27.403.573			235
3254	13/01/2008	CENTENO, MARIA ANGELICA	23.514.690	MARGLIAN, ARIEL GUSTAVO	23.172.959	235
536	22/01/2004	PATAGUA, ARIEL SEVERIANO	23.709.755	FERREYRA, ALICIA BEATRIZ	26.307.343	230
870	07/03/2005	PALLALEF, MIGUEL FEDERICO	14.738.892			230
888	11/03/2005	BAIGORRIA, GLADIS BIBIANA	23.114.542			230
1136	23/06/2005	BURGOS, ZULMA NOEMI	30.191.027			230
1157	04/07/2005	PIZZUTI, GABRIELA MARIA	25.724.640	GONZALEZ GUINEZ, HUGO ROBERTO	23.709.724	230
1201	19/07/2005	MATAMALA, SANDRA BEATRIZ	30.190.877			230
EXCEPCIONES INCISO A) - ANEXO 1 DTO 169/16						
2522	29/01/2007	GONZALEZ SOLEDAD YANINA	33771766			RIESGO SOCIAL
3021	01/11/2007	LLANCAQUEO SILVANA ESTRELLA	28516915			RIESGO SOCIAL
2321	22/12/2006	SEPULVEDA ROXANA HAYDEE	31007323	DANTON CRISTIAN ADRIAN	26.604.748	RIESGO SOCIAL
2606	27/02/2007	MONSALVE, MIRTA GLADIS	30.814.708	FLORES, DOMINGO HECTOR	32.142.506	RIESGO SOCIAL
3613	25/01/2010	PERALTA, NANCI BEATRIZ	25.261.329			RIESGO SOCIAL
3897	12/08/2011	FRITZ, LUCAS DAVID	34.663.830	QUINTEROS, IVANA SOLEDAD	35.277.506	RIESGO SOCIAL
4555	17/03/2015	FERNANDEZ, SORAYA	24.457.515	HIDALGO, JUAN JOSE	38.535.654	RIESGO SOCIAL
3791	12/12/2010	MUÑOZ, MARIA LUISA	14.234.138			RIESGO SOCIAL
3620	08/02/2010	ARRIAGA, MIRTA VIVIANA	25.082.660	ALCUCERO, JUAN IGNACIO	25.724.956	RIESGO SOCIAL
4005	05/05/2012	CORREA, CRISTINA MAGDALENA	36.320.717			RIESGO SOCIAL
4443	04/08/2014	NAVARRO, JULIANA PAOLA	35.693.823	JARA, DANIEL EDGARDO	29.572.154	RIESGO SOCIAL
4217	19/06/2013	MORAGA, MARIA HORTENSIA	17.396.077			RIESGO SOCIAL
3916	26/09/2011	ANTNADO, ROSA CRISTINA	31.611.194	BILLORDO, GABRIEL ALEJANDRO	32.253.689	RIESGO SOCIAL
4945	15/03/2018	EVANS, ARIEL FERMIN	30.578.175	FLORES, FLAVIA JAQUELINE	35.350.039	RIESGO SOCIAL
4948	27/03/2018	HUALA, FLORENA VANESA	35.694.065	COLPI, MOSES DAVID	31.755.496	RIESGO SOCIAL

2522	29/01/2007	GONZALEZ SOLEDAD YANINA	33771766			RESGO SOCIAL
3021	01/11/2007	LLANCAQUEO SILVANA ESTRELLA	28516915			RESGO SOCIAL
2321	22/12/2006	SEPULVEDA ROXANA HAYDEE	31007323	DANTON CRISTIAN ADRIAN	26,604,748	RESGO SOCIAL
2606	27/02/2007	MONSALVE, MIRTA GLADIS	30,814,708	FLORES, DOMINGO HECTOR	32,142,506	RESGO SOCIAL
3613	25/01/2010	PERALTA, NANCY BEATRIZ	25,261,329			RESGO SOCIAL
3897	12/08/2011	FRITZ, LUCAS DAVID	34,663,830	QUINTEROS, IVANA SOLEDAD	35,277,506	RESGO SOCIAL
4555	17/03/2015	FERNANDEZ, SORAYA	24,457,515	HIDALGO, JUAN JOSE	38,535,654	RESGO SOCIAL
3791	12/12/2010	MUÑOZ, MARIA LUISA	14,234,138			RESGO SOCIAL
3620	08/02/2010	ARRAGADA, MRTA VIVIANA	25,082,660	ALCUCERO, JUAN IGNACIO	25,724,956	RESGO SOCIAL
4005	05/05/2012	CORREA, CRISTINA MAGDALENA	36,320,717			RESGO SOCIAL
4443	04/08/2014	NAVARRO, JULIANA PAOLA	35,693,823	JARA, DANIEL EDGARDO	29,572,154	RESGO SOCIAL
4217	19/06/2013	MORAGA, MARIA HORTENSIA	17,398,077			RESGO SOCIAL
3916	26/09/2011	ANTINA, ROSA CRISTINA	31,611,194	BILLORDO, GABRIEL ALEJANDRO	32,253,689	RESGO SOCIAL
4945	15/03/2018	EVANS, ARIEL FERMIN	30,578,175	FLORES, FLAVIA JAQUELINE	35,350,039	RESGO SOCIAL
4948	27/03/2018	HUALA, FILOMENA VANESA	35,694,065	COLPI, MOSES DAVID	31,755,496	RESGO SOCIAL
SUPLENTES						
1319	29/08/2005	SOLIS, MARTA ISABEL	20,663,804			230
2631	07/03/2007	FARIAS, MONICA ANDREA	28,236,070			230
4664	04/12/2015	WILLIAMS, LAURA RUBINA	28,019,071	APES, NESTOR HUGO	31,233,740	230
60	08/08/2004	JUAREZ, ADRIANA DEL VALLE	29,645,802			225
613	23/12/2004	MILLANA HUEL, ADELINA	13,652,261			225
618	23/12/2004	AGUIRRE, JUAN HORACIO	23,709,205	BONANCEA, ALEJANDRA YANINA	22,691,327	225

El presente listado se encuentra sujeto a las impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán únicamente por escrito y debidamente fundamentadas, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quien/es las realicen en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación del presente listado. Las mismas serán recepcionadas en Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y Delegación Esquel sita en General Roca 638.

Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano



I: 04-12-19 V: 10-12-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50